Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Al contestar cite Radicado 2025-I-420-000371 Id: 9580
Folios: 2 Fecha: 24-01-2025 14:22:17
Anexos: 1 DOCUMENTO ELECTRONICO
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: DIREC_CONTROL INTERNO

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE-UPIT
NIT 901525615-1

CERTIFICA

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 indica que: *"Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo".*

Que conforme a las funciones establecidas en la Resolución 031 del 31 de enero de 2024, se revisó la necesidad expresada por el Área que se relaciona a continuación, en contraste con la planta de personal de la Unidad de Planeación de Infraestructura – UPIT, con la siguiente necesidad para la contratación por prestación de servicios profesionales:

AREA/DEPENDENCIA: CONTROL INTERNO

ID SOLICITUD: 9492

OBJETO: "Prestar los servicios profesionales a la UPIT en la planificación de auditorías, implementación de estrategias, seguimiento, control y evaluación de los planes, procesos y proyectos a cargo de la Unidad, con énfasis en el Sistema de Control Interno".

EDUCACIÓN - FORMACIÓN
Título profesional en Contaduría Pública, Derecho, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía o afín a las actividades objeto de contratación.

Título de Posgrado en la modalidad de Especialización en Ciencias Tributarias, Finanzas Internacionales, Gerencia y Administración Financiera, en Derecho Administrativo, Gerencia Financiera, Gestión o Gerencia Pública, Revisoría Fiscal, Auditoría, Control Interno, Sistemas de Gestión, Economía Social o afín a las actividades objeto de contratación.

EXPERIENCIA
26 meses de experiencia profesional relacionada o su equivalencia según el artículo 3 de la Resolución No. 15 del 2025.

Que revisado el Manual de Funciones de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT y la planta de personal de la Entidad, se evidencia que no existe personal en la planta de la entidad o éste es insuficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

MÓNICA ADRIANA FLÓREZ BONILLA
Coordinadora del Grupo Gestión del Talento Humano
Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT

Elaboró: Juan Mendoza – Auxiliar Administrativo, GIT. Gestión del Talento Humano